

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE CULTURA Y DEPORTE

ANUNCIO de 18 de octubre de 2012, de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, por la que se acuerda la ampliación del plazo máximo para resolver y publicar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, convocado mediante Resolución de 27 de marzo de 2012 (BOJA núm. 72, de 13.4.2012).

La dirección de la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, mediante Resolución de 18 de octubre de 2012 y conforme a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ha resuelto ampliar, por un periodo de seis meses, el plazo para resolver y notificar la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía, establecido en el artículo 19.3 de Orden de 7 de julio de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras del procedimiento de concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Instituciones Culturales, para la promoción del tejido asociativo del flamenco en Andalucía (BOJA núm. 146, de 27 de julio de 2011).

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- El Director, José Francisco Pérez Moreno.